



## **MANIFIESTO DE UNION DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS POR UNA GANADERÍA VIVA Y UNA BUENA GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE**

Los daños que la fauna salvaje, protegida o no, ocasiona a los cultivos, provoca importantes pérdidas económicas a las explotaciones agrarias, y un aumento de costes de producción poniendo en peligro su viabilidad, por la necesidad de utilizar mecanismos de protección, como son las vallas metálicas, pastor eléctrico etc. Así mismo, el principal problema al que tienen que enfrentarse hoy los ganaderos de las zonas de aprovechamiento de pasto en extensivo en todo el territorio del estado, en las que las reses de distintas explotaciones comparten pastos en muchas ocasiones, y lo hacen a su vez con una cada vez más elevada población de fauna silvestre, exenta de cualquier control, tanto de tipo sanitario como poblacional, es sin duda todo aquello que tiene que ver con la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero.

El hecho de que la ganadería extensiva comparta pastos con otras explotaciones ganaderas y a su vez (y sobre todo) con la fauna silvestre, hace que cíclicamente, y aun llevando a cabo puntualmente los estrictos controles sanitarios establecidos, los ganaderos de estas zonas sufran repuntes de las enfermedades objeto del saneamiento oficial, sin motivos aparentes en principio, y sin que la intensificación de las medidas en casos de positividad y los estrictos controles sobre las explotaciones ganaderas, eviten estos repuntes cada cierto tiempo.

Quizá haya llegado el momento de cambiar de planteamiento por parte de las administraciones e introducir el concepto de control sanitario en lugar de erradicación.

Todo ello está provocando en los ganaderos un cansancio “crónico” que desemboca en hastío, y desgraciadamente en muchos casos, en el abandono de la actividad, pues no hemos de olvidar que detrás de los perjuicios derivados de la inflexible aplicación de la normativa, tales como las dificultades en el manejo, las restricciones de movimientos, La imposibilidad de compra de ganado, los sacrificios obligatorios etc., existen gravísimos perjuicios económicos.

Para evitar la situación de indefensión en la que queda el ganadero ante la aplicación de la normativa sanitaria, y minimizar en la medida de lo posible los efectos de la fauna silvestre en las explotaciones agrarias y ganaderas, desde la Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos entendemos que por parte de las administraciones se deben articular mecanismos que permitan compatibilizar, de una forma mucho más armónica y sencilla, la práctica de la actividad ganadera extensiva con las campañas oficiales de saneamiento ganadero.

Por ello, la Unión de Uniones plantea las siguientes propuestas al objeto de que sean estudiadas y tenidas en consideración por parte de las Administraciones competentes:



### TABLA REIVINDICATIVA

#### **1.- Delimitación de zonas de emergencia faunística y establecimiento de planes de control de las especies que provocan los daños.**

La administración debe elaborar censos públicos de las diferentes especies de fauna salvaje que están provocando daños en las distintas zonas, tanto a la agricultura como a la ganadería. Estos censos darán lugar a la declaración de zonas de emergencia faunística; plaga o de diferentes niveles de riesgo en función del tipo de daño. A partir de ahí, y a través de una perfecta coordinación entre la administración agraria y de medio ambiente, se deben realizar planes de control poblacional específicos y permanentes para las especies que causan los daños.

Estos planes deben realizarse también en zonas declaradas como parque natural, sea regional o nacional. Además de las medidas que se ejerzan por parte del personal de la administración para llevar a cabo este control, y en función de las especies a controlar, se deben coordinar actuaciones con el sector de la caza para adecuar y agilizar al máximo la intervención de cazadores en estas zonas, siempre de forma regulada y acorde con el plan establecido, que en buena lógica, debe de ser trabajado con las organizaciones representativas del sector agroganadero.

Así mismo deben mantenerse actualizados los censos de las especies protegidas que causan daños a la agricultura, la ganadería y a la apicultura, y reforzarse las medidas preventivas y compensatorias.

#### **2.- La sanidad ganadera debe ser considerada una prioridad de país, garantizando en todo momento el respeto a los derechos de los ganaderos y de los animales.**

La sanidad ganadera debe entenderse y tratarse como una prioridad pública, ya que permite garantizar el bienestar animal y la salud de las personas. No obstante, se ha de hacer un esfuerzo importante para que la aplicación de las campañas de saneamiento garanticen en todo momento los derechos de los ganaderos, y también de los animales, evitando, a través de todos los medios científicos existentes, el sacrificio de animales sanos.

#### **3.- Incorporación a los protocolos sanitarios de actuación de una prueba de contraste o contraanálisis como garantía para el ganadero.**

Solicitamos de la administración la elaboración de un protocolo de actuación en el que se reflejen los derechos y obligaciones de la Administración y ganaderos, incluyendo el derecho a realizar pruebas de contraste por parte del ganadero. Asimismo, entendemos que se debe ofrecer un tratamiento diferenciado a las zonas de ganadería extensiva en materia de sanidad animal, que recoja actuaciones específicas para el enfoque y tratamiento de los problemas sanitarios de estas zonas, debido precisamente a sus circunstancias especiales.



En este sentido, proponemos que se incorpore en este protocolo la no obligatoriedad de la prueba gamma interferón para tuberculosis, contemplándose solamente en caso de petición expresa por parte del ganadero.

**4.- Reforzar las estrategias sanitarias específicas sobre interacción entre fauna salvaje y ganadería extensiva.**

La convivencia de la ganadería extensiva con la fauna silvestre plantea dificultades especiales para la erradicación de las enfermedades. La experiencia demuestra que tras 20 años de aplicación de estrictos programas sanitarios, con un importante coste de fondos públicos, y pese a la existencia de planes de vigilancia sanitaria de la fauna salvaje, siguen produciéndose repuntes cílicos de las enfermedades más comunes que malograron los esfuerzos anteriores y tienen nefastas consecuencias económicas para los ganaderos.

Por lo tanto, entendemos que deben reforzarse los planes y estrategias sanitarios específicos para la fauna silvestre en sus interacciones con la ganadería extensiva. Debe, además, mejorarse la coordinación entre las autoridades competentes en materia de sanidad animal y en materia de medioambiente, con vistas a incrementar su eficiencia desde el punto de vista de la sanidad animal.

**5.- Permitir el libre movimiento de terneros de explotaciones positivas en Tuberculosis a los cebaderos.**

La aparición de reaccionantes positivos en explotaciones T3 supone que, de acuerdo con la legislación actual, no se puedan realizar movimientos de salida de la explotación de los animales negativos, excepto con destino matadero.

Ello implica un grave problema tanto de tipo comercial como de bienestar animal para aquellas explotaciones que no cuentan con instalaciones propias de cebo para finalizar su producción de terneros. Para evitar estos inconvenientes, que generan enormes pérdidas a los ganaderos afectados, se pide que se permita el movimiento de terneros negativos desde explotaciones positivas a Tuberculosis a cebaderos cuyo único destino posterior sea matadero.

**6.- Aplicación con criterios científicos de la normativa de saneamiento y trato diferenciado para los positivos confirmados y los que no lo son**

A día de hoy esto no se produce, pues en explotaciones con buen historial sanitario en las que aparece un animal positivo, no se estudian y aclaran a fondo el origen y la certeza de esos positivos, y se opta simplemente por el sacrificio obligatorio y la repetición de pruebas, sometiendo además a la explotación a todas las restricciones establecidas para el caso de explotaciones positivas.

En los casos muy frecuentes de positivos que después, en las pruebas post-mortem resultan ser negativos, nunca se tiene esto en cuenta a la hora de recuperar la calificación sanitaria de la



explotación. Es decir, se trata igual los casos positivos verdaderos y comprobados que los falsos positivos.

**7.- Dotación de suficientes recursos económicos para que la sanidad animal pueda ser gestionada correctamente.**

Los ganaderos no pueden asumir los costes derivados de la sanidad: deben indemnizarse al 100% los costes de los sacrificios, la reposición, el lucro cesante, el sobrecoste de alimentación de los animales inmovilizados, y los efectos secundarios de la vacunación u otros tratamientos.

**8.- Vacunación preventiva contra la Brucelosis**

Al igual que ocurre con otras enfermedades como la lengua azul, desde la Unión de Uniones apostamos por una política de prevención para abordar el tratamiento de la brucelosis. Por ello apostamos por la vacunación para inmunizar la cabaña, y para evitar por tanto los repuntes cílicos de esta enfermedad que tan graves problemas generan. Las actuaciones de vacunación deberán ser por decisión de la Comunidad Autónoma e ir acompañadas de una flexibilización de la política de movimientos en las explotaciones, y por tanto de un cambio de estatus de las explotaciones vacunadas que las diferencien de las positivas, tan necesario para evitar los graves perjuicios que las restrictivas políticas actuales provocan a los ganaderos.

**9.- Establecimiento de una línea de trabajo en la que se considere a la tuberculosis como una enfermedad animal, y no específica de la especie bovina**

Para ello se deben afrontar todas las acciones tendentes al control de esta enfermedad desde una perspectiva más amplia, que tenga en cuenta por igual a todas las especies susceptibles de ser portadoras, y con un tratamiento integrado de todos los factores que influyen en el desarrollo de la enfermedad.

**10.-) Coordinación y participación del sector:**

Se propone la puesta en marcha inmediata de la coordinación de los consejos asesores en cada Comunidad Autónoma.